

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 506/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 757/2018
Objeto de la contratación: Servicio de Sonido e Iluminación para el Acto de Colación de las Carrera de Grado
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: Facultad de Cs. Económicas (Urquiza 552 (3100) PARANA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos	Dirección:	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos
Plazo y horario:	Lunes a Viernes, de 08:30 a 14:00 horas.	Plazo y horario:	Lunes a Viernes, de 08:30 a 14:00 horas.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	08/10/2018	Día y hora:	17/10/2018 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	17/10/2018 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Contratación de servicio de Sonido, Iluminación y Proyección para el Viernes 9 de Noviembre, en la escuela La Salle ubicada en Santa Fe 474, en el salón principal, cantidad de personas aproximadamente 600. Desde las 19 Horas hasta las 22:00 horas	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	aproximadamente Ejemplo orientativo de Sonidos e Iluminación - DETALLE TÉCNICO -Sistema de sonido marca STS conformado por 2 Sub 1x18'' y 2 parlantes de 15'' -Refuerzo de sonido marca FBT conformado por 4 parlantes de 12'' -2 Microfonos inalámbricos de alta calidad Sennheiser -4 Microfonos de mano o instrumentos marca Shure -Consola digital XR18 -6 Tachos LEDs para realzar iluminacion de escenario -1 Pantalla y proyector de 150'' (2x3m aprox) para la proyeccion de videos.		

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa aplicable

Normativa aplicable

La presente Contratación se realiza mediante la modalidad "Compra y contratación menor" y se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, por la ORDENANZA N°445, que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, "digesto.uner.edu.ar"

ARTÍCULO 2: Forma de presentación de propuestas

Forma de presentación de propuestas:

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

1- Sobre cerrado, en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

2.- Por Correo Electrónico a la dirección de la oficina de contratación, el que podrá ser recibido hasta el día y hora establecidos.

En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo.

En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan.

Se deberá enviar el correo con "acuse de recibo", "Solicitud de confirmación automática de entrega" etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

*Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y Código Único de Identificación tributaria emitido por A.F.I.P.

*La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.

*En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE PAGO:**FORMA Y PLAZO DE PAGO:**

El pago se efectuará dentro de los 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES con posterioridad a la recepción del servicios adjudicados y luego de conformada la factura correspondiente, con valores sobre esta plaza. En ningún caso se efectuará pago en efectivo Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, n° de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO". La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y Nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.

ARTÍCULO 4: Plazo de entrega

Plazo de entrega

El Servicio serán provistos por el oferente en la Escuela La Salle direccion Santa Fe 474, el día Viernes 9 de Noviembre del corriente, desde las 19.00hs a las 22.00 hs aproximadamente, con la especificación de que los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 5: Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta

Las ofertas se mantendrán por 15 (QUINCE) días hábiles.

ARTÍCULO 6: NOTIFICACIONES

NOTIFICACIONES

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 392 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

ARTÍCULO 7: Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 392 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N° 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO :

ORIGEN DE LOS BIENES: El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

ARTÍCULO :

TIPO DE BIENES: Los bienes cotizados deben ser (seleccionar la alternativa que corresponda: nuevos sin uso, reacondicionados, usados, etc.).

ARTÍCULO 8: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 9: DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES: Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 10: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contrata

Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultará en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017.

Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza N°445)

ARTÍCULO 11: Moneda de Cotización

Moneda de Cotización

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

ARTÍCULO 12: CONTROVERSIA

CONTROVERSIA: En caso de controversia es competente la justicia Federal de Paraná, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 13: DISPOSICIONES FINALES:

DISPOSICIONES FINALES: En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N°445, el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

ARTÍCULO 14: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Oficina de contratación: Facultad de Ciencias Economicas
Dirección Urquiza 552
Teléfono: 0343-4222172 Inte 2149 y2152
Dirección de correo electrónico compras@fceco.uner.edu.ar

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación